

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas sin efectos las notificaciones en los domicilios que constan en los expedientes, por el presente anuncio se notifican los siguientes laudos a los interesados indicados en el Anexo. Dichos laudos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 2.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados laudos y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se les dará por notificados desde el día siguiente a esta publicación.

#### A N E X O

Núm. Expte.	Reclamado	Extracto del Laudo
JAT/GR-274/11	Marta Cano Palomares C/ Real Baja, núm. 40, portal 2, bajo C 18003, Ogijares (Granada)	Se declara al reclamante como desistido en su pretensión y se acuerda el archivo de las actuaciones.
JAT/GR-306/11	Granada Costa Energía Solar, S.L.U. C/ Cuevas, núm. 9 18600, Motril (Granada)	Se declara la obligación de Granada Costa Energía Solar, S.L.U., de abonar a la mercantil Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 67,79 €, por los portes adeudados.
JAT/GR-307/11	Pamela Fernández Velasco C/ San Sebastián de la Gomera, núm. 10, bajo 18014, Granada	Se declara la obligación de doña Pamela Fernández Velasco de abonar a la mercantil Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 59,06 €, por los portes adeudados.
JAT/GR-310/11	Lodecan, S.L. C/ Granada, núm. 9 18210, Peligros (Granada)	Se declara la obligación de Lodecan, S.L., de abonar a la mercantil Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 391,77 €, por los portes adeudados.
JAT/GR-355/11	Cuesta y Marti Gestión, S.L. C/ San José de Calasanz, núm. 5 46701, Gandía (Valencia)	Se declara al reclamante como desistido en su pretensión y se acuerda el archivo de las actuaciones.
Núm. Expte.	Reclamante	Extracto del Laudo
JAT/GR-274/11	Juan Cantos Román C/ Pedro Antonio de Alarcón, núm. 26 18110, Las Gabias (Granada).	Se declara al reclamante como desistido en su pretensión y se acuerda el archivo de las actuaciones.

Se les informa a los interesados en los expedientes JAT/GR-306/11, JAT/GR-307/11 y JAT/GR-301/11, que transcurridos veinte días desde la publicación de los laudos dictados en dichos expedientes, podrá instarse su ejecución forzosa ante los Juzgados de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 8.4.º y 44 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el art. 545 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de los laudos podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación de la extralimitación parcial, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Granada, 27 de abril de 2012.- El Secretario General, José Miguel López Ruiz.